



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

NIT 890.102.018-1



QUILLA-22-101715

Barranquilla, 18 de mayo de 2022

Señor (es):
ORGANIZACION Y CONSTRUCCIONES SAS-ORYCO SAS
 K 53 80 198 GA 149
 BARRANQUILLA

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002527-2022 FECHA 04/05/2022

Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002527-2022 Fecha 5/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R02929.

tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico ortinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

En otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

FELIPE MEDINA FLOREZ
 Director de despacho
 Gerencia de Gestión Catastral
 Secretaría de Hacienda
 Proyectó: hahumada
 Anexos: Dos (2) folios

Remite
 Nombre Razón Social: ORGANIZACION Y CONSTRUCCIONES SAS-ORYCO SAS
 Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 8
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080003298

Destinatario
 Nombre Razón Social: ORGANIZACION Y CONSTRUCCIONES SAS-ORYCO SAS
 Dirección: K 53 80 198 GA 149
 Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001558

572

Calle 34 No. 43 - 31 - Barranquilla, Colombia **BARRANQUILLA.GOV.CO**

MOTIVOS DE DEVOLUCION «472»

<input type="checkbox"/> Devolución Errada	<input type="checkbox"/> Cancelado	<input type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Recibido	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Puntaje Mayor	<input type="checkbox"/> Aperturas Clausurado
<input checked="" type="checkbox"/> Rechazado	<input type="checkbox"/> No Radicado	

Fecha 1: 21 MAY 2022 Fecha 2: D.A. MES AÑO

Nombre del distribuidor: **Luis C. Ariza**
 C.C. No. 1055509873
 Nombre del distribuidor: _____
 C.C. No. _____
 Dirección de distribución: _____
 Ciudad: _____

Vigilante descomosa

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NT 900.062.917-0

Mixto (con Mensajería Especial)

POSTEXPRESS 19

Centro Operativo: PO BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 20/05/2022 11:07:14

Orden de servicio: 15215845



YG286968562CO

8888
510

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO
Dirección: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6. NIT/C.C/T.: 890102018

Referencia: QUILLA-22-101715 Teléfono: 3005421525 Código Postal: 080003298

Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: ORGANIZACION Y CONSTRUCCIONES SAS-CRYGO SAS

Dirección: K 53 80 198 GA 149

Tel:

Código Postal: 080001555

Código Operativo: 8888510

Ciudad: BARRANQUILLA

Depto: ATLANTICO

Valores Destinatario Remitente
Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Ojo Contener 3 FLIOS
Digitales descansa a que afuera pertenece el garaje
Observaciones del cliente: Martínez Díaz, Sandy July 220

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	CI	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Aperjado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 11:00

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor

Luis C. Arias

C.C.

105589813

Gestor de entrega

dd/mm/aaaa



8888465888510YG286968562CO

21 MAY 2022

8888
465
PO.BARRANQUILLA
NORTE

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en el portal web 4-72 antes de sus datos personales para probar el entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Integridad: www.4-72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002527-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R02929** de fecha **28/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000001410033901980044** y ubicado en la **K 53 80 198 GA 149** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-549157).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002527-2022 FECHA 04/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980044	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 149					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549157					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A. EN CALIDAD VOCERA DEL FIDEICOMISO DENOMINADO ATLANTICA TORRE EMPRESARIAL				N	8300538122	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000001410033901980044	C	0,45	3,00	3.036.000,00	01/01/2022
DIRECCIÓN	K 53 80 198 GA 149					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-549157					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ORGANIZACION Y CONSTRUCCIONES SAS-ORYCO SAS				N	9001371177	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	04/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 4 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002527-2022 FECHA 04/05/2022
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral